

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL		
	Acta	CÓDIGO: 130	Página 1 de 3
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.961140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ANAPOIMA**- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, en adelante “Contratante” **NATALY COSME CASTRILLON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 53.001.560 expedida en Bogotá D.C, en adelante “Contratista”; y **MARISOL RIOS GONZALEZ**, secretario de despacho de la secretaria General, en calidad de supervisora, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo totalmente el mencionado contrato, dado que se ejecutaron todas las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, así como por haberse vencido el término para su ejecución.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 247 DE 2024	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-1
CONTRATISTA	
CONTRATISTA	NATALY COSME CASTRILLON
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 53.001.560 expedida en Bogotá D.C
OBJETO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONALIDADES DEL ORDEN LOCAL REGIONAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS PLASMADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA. A MONTO AGOTABLE VALOR UNITARIO
PLAZO INICIAL	Hasta agotar el valor del presupuesto
FECHA DE INICIO	DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISION	MARISOL RIOS GONZALEZ Secretario de Despacho Secretaria General

Que, según la comprobación realizada por los supervisores, el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que durante el desarrollo de la ejecución se tramitaron los siguientes documentos contractuales:

ACTAS		
Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
Adición En Valor	N/A	
Prorroga En Tiempo	N/A	

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
(1) 8993736 - 8993060 Ext. 113-226

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	Acta	CÓDIGO: 130	Página 2 de 3
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

ACTAS		
Suspensión	N/A	
Reinicio	N/A	
Modificación	N/A	

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación, la Administración Municipal no exigirá garantías para el presente proceso

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial Del Contrato	\$15.000.000.00
Adición En Valor	\$0
Valor Final del Contrato	\$15.000.000.00
Valor total pagos efectuados	\$.00
Valor a pagar presente acta	\$14.993.100.00
Porcentaje ejecutado	99.95%
Saldo por liberar	\$6.900.00

RUBRO (S) PRESUPUESTALMENTE - SALDO A LIBERAR			
RUBRO	Denominación	Fuente	Valor a liberar
2.4.45.4599019.2024250350063.MT194.260401	EJECUTAR ANUALMENTE 4 PLANES ESTRATEGICOS ARTICUADOS CON EL MODELO DE PLANEACIÓN MIPG	260401 ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	\$6.900.00

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, ha realizado a nombre del contratista, los siguientes pagos:

RELACION PAGOS EFECTUADOS		
Comprobante numero	fecha	valor
N/A	N/A	N/A

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

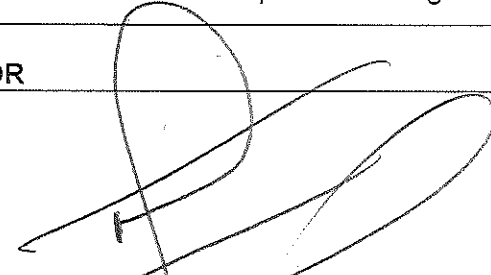
En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 -Estatuto General de la Contratación Pública-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

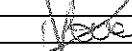
Como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA GENERAL		
	Acta	CÓDIGO: 130	Página 3 de 3
	VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
	
CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERON Alcalde	NATALY COSME CASTRILLON C.C. N° 53.001.560 expedida en Bogotá D.C
SUPERVISOR	
MARISOL RIOS GONZALEZ Secretario de Despacho Secretaria General	
	FIRMA

Elaboro	Maribel Arias Martínez	Profesional Universitaria – Secretaria General	
Revisado	Marisol Ríos González	Secretario de Despacho - Secretaria General	